

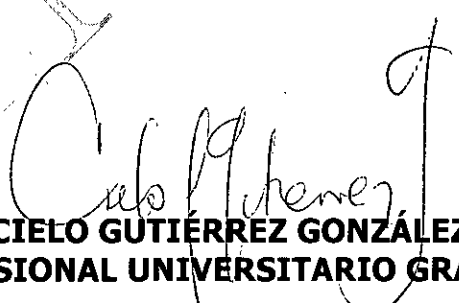


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

**PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-029-2015-01236-00 de BANCO
FINANDINA S.A contra JIMMY ANDRES RIVERA PERILLA.**

En Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), siendo las nueve de la mañana (9:00 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021), con el fin de llevar a cabo audiencia de remate del bien mueble (vehículo) debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó aviso de remate ni certificado de tradición correspondiente al bien objeto de subasta.


CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

Solicitud de fecha Remate Proceso: 2015-01236 Juzg. Actual: 14 CM Ejecución Juzg. Origen: 29 CM de Banco Finandina S.A contra Jimmy Andrés Rivera Perilla

Carlos Esteves :: SIA Salvamentos <juridica@siasalvamentos.com>

Mar 10/08/2021 12:58

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota; Remates Oficina Civil Municipa

Solicitud Remate WCV29...

102 KB

Muy buen día respetados funcionarios, cordial saludo.

Adjunto al presente remito solicitud de fijación de fecha y hora para diligencia de remate de vehículo automotor.

Muchas gracias por su atención,

Cordialmente / Regards,



Carlos Mario Estévez González.
Director Jurídico y de Desarrollo Procesal.
Calle 20 B # 43A – 70
Tel: (031) 703 2051 – 805 4113 Ext 107
Cel. 314-2779570
Bogotá, Colombia
www.siasalvamentos.com

 /SIAonlinecolombia SIA Online www.siaonline.com.co

¡Custodia con responsabilidad, custodia con procesos certificados!

 **Antes de imprimir este correo, tenga en cuenta su responsabilidad con el medio ambiente.**

AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S., no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario, verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S o de sus Directivos.

Responder Responder a todos Reenviar

2F 102

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
42765 18AUG'21 PM 2:21
6780-2021

Señores:

JUZGADO CATORCE (14) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

JUZGADO ORIGEN : JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO MIXTO.
DEMANDANTE : BANCO FINANDINA S.A. -HOY SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S. EN CALIDAD DE CESIONARIO-
DEMANDADO : JIMMY ANDRÉS RIVERA PERILLA.
RADICADO : 2015-1236.

ASUNTO: SOLICITUD DE FIJACIÓN DE FECHA DE REMATE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 448 C.G.P.

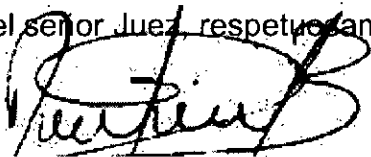
ALEXANDRA BENITEZ OTÁLORA, mayor de edad, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de Apoderada Especial de la Sociedad Comercial cesionaria **SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S.**, acudo atenta y comedidamente ante su Despacho Judicial, con el fin de solicitar lo siguiente:

Teniendo en cuenta, Señor Juez, que no fue posible allegar oportunamente las publicaciones para el remate fijado para el día de hoy 10 de agosto de 2021, en atención a la demora en la entrega de un certificado de tradición por parte del organismo de Tránsito de Funza, respecto del automotor de placas WCV297, solicito amable, comedida y atentamente **SE SIRVA FIJAR FECHA Y HORA**, para llevar a cabo la correspondiente diligencia de remate del mismo bien – vehículo automotor, de conformidad con el Artículo 448 del C.G.P.

Esto ya que si se habían realizado publicaciones en prensa y radio, pero brillaba por su ausencia el documento anteriormente mencionado, no pudiéndose acreditar el lleno de requisitos para ello en su debido momento y oportunidad procesal.

Lo anterior, toda vez que el vehículo objeto de cautelas se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, tal y como lo exige la Ley Procesal.

Del señor Juez, respetuosamente,



ALEXANDRA BENITEZ OTÁLORA.

C.C. No. 52.195.229.

T.P. No. 224.452 del C.S. de la Judicatura.

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE Nro. 1100140030 029-2015-01236-00

Previo a proceder con la fijación de la diligencia de remate solicitada, se requiere al apoderado judicial de la parte ejecutante a fin de que actualice la liquidación del crédito conforme lo dispone la regla cuarta del artículo 446 C.G.P., Toda vez que la última liquidación aprobada en el expediente se aprobó con corte al 30 de noviembre de 2016 y la última aportada pendiente por aprobar tiene fecha de corte de 12 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
Juez

La presente providencia fue notificada por anotación en
estado No. 112 hoy 29 de septiembre de 2021
Fijado a las 8:00 a.m.
YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
SECRETARIA

103

Solicitud de Remate Proceso: 2015-01236 Juzg. Actual: 14 CM Ejecución Juzg. Origen: 29 CM de Banco Finandina S.A contra Jimmy Andrés Rivera Perilla

Carlos Esteves :: SIA Salvamentos <juridica@siasalvamentos.com>

Mié 16/03/2022 16:12

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogotá <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: 'Cartera SIA Salvamentos' <cartera@siasalvamentos.com>

Muy buen día respetados funcionarios, cordial saludo.

Adjunto remitimos solicitud para su trámite,

Cordialmente / Regards



Carlos Mario Estévez González.

Director Jurídico y Desarrollo Procesal.

Calle 20 B # 43A - 70

Tel: (031) 703 2051 - 805 4113 Ext 103

Bogotá, Colombia

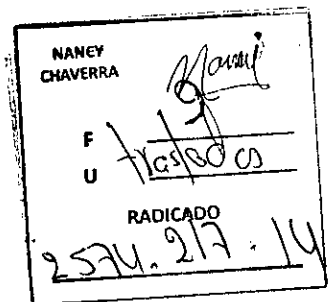
www.siasalvamentos.com

 /SIAonlinecolombia SIA Online www.siaonline.com.co

¡Custodia con responsabilidad, custodia con procesos certificados!

Antes de imprimir este correo, tenga en cuenta su responsabilidad con el medio ambiente.

AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S., no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario, verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S o de sus Directivos.



OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

69035 23-MAR-'22 14:35

NR 2

Señores:

JUZGADO CATORCE (14) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

E. _____ S. _____ D. _____

REFERENCIA : Proceso Ejecutivo Mixto.
JUZGADO ORIGEN : 29 Civil Municipal de Bogotá.
DEMANDANTE : Banco Finandina S.A., hoy Servicios Integrados Automotriz S.A.S., en calidad de Cesionario.
DEMANDADO : Jimmy Andrés Rivera Perilla.
RADICADO : 2015-01236.
ASUNTO : Solicitud de fecha de remate.

Cordial saludo,

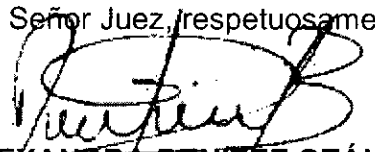
ALEXANDRA BENITEZ OTÁLORA, mayor de edad, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de Apoderada Especial de la Sociedad Comercial cesionaria **SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S.**, por medio del presente escrito, comparezco ante su Honorable Despacho, con el fin de manifestar lo siguiente:

Teniendo en cuenta, Señor Juez, que hemos acreditado cumplimiento de sus providencias anteriores y que se ha corrido el correspondiente traslado de la liquidación de crédito, cuyo término ha transcurrido en silencio, solicito amable, comedida y atentamente **SE SIRVA FIJAR FECHA Y HORA**, para llevar a cabo la correspondiente diligencia de remate del vehículo automotor identificado con placas WCV297, de conformidad con el Artículo 448 del C.G.P.

Esto ya que si se habían realizado publicaciones en prensa y radio, pero brillaba por su ausencia el documento anteriormente mencionado, no pudiéndose acreditar el lleno de requisitos para ello en su debido momento y oportunidad procesal.

Lo anterior, toda vez que el vehículo objeto de cautelas se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, tal y como lo exige la Ley Procesal.

Del Señor Juez, respetuosamente,


ALEXANDRA BENÍTEZ OTÁLORA.
C.C. No. 52.195.229 de Bogotá.
T.P. No. 224.452 del C.S.J.

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**Bogotá, D. C., primero (01) de abril de dos mil veintidós (2022)****Radicación Nro. 11001400302920150123600**

Atendiendo la solicitud que antecede, este Juzgado resuelve:

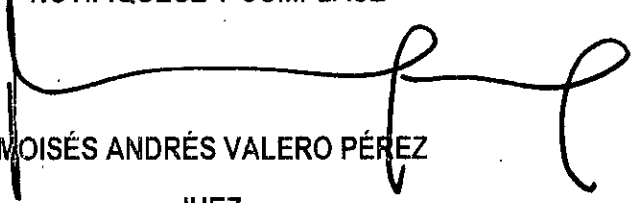
Primero. Con base a lo establecido en el artículo 448 del C. G. del P., se señala la hora de las 09:00 a.m., el día dos (02) de junio del año 2022, para llevar a cabo la diligencia de remate de los derechos sobre el bien vehículo automotor de placas **WCV-297**, embargado, secuestrado y avaluado dentro de este proceso. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del porcentaje legal del 40%.

Por el interesado, en los términos del artículo 450 ibidem anúnciese el remate, y para tal efecto proceda a publicar en un diario de amplia circulación en esta ciudad y en radiodifusora local con diez (10) días de antelación a la diligencia. Las publicaciones deberán allegarse a la dirección de correo electrónico rejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

La diligencia se iniciará a la hora y en la fecha indicada y no se cerrará, sino transcurrida una hora. Los interesados en participar en la diligencia de remate, deberán efectuar el depósito para hacer postura en la cuenta de depósitos judiciales Nro. 110012041800, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, así como el saldo del precio del remate.

Por el interesado y con antelación a la fecha de la subasta, apórtese en medio magnético, la cabida y linderos del inmueble objeto de remate. Lo anterior para la inclusión en acta de adjudicación y por exigencia de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos.

Para efectos de la realización de la referida audiencia, se pone en conocimiento de las partes intervinientes el enlace virtual para llevar a cabo la citada diligencia de remate, el cual es el siguiente: <https://call.lifesizecloud.com/13999778>

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ**JUEZ****(2)**

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No.

050 hoy 04 de abril de 2022

Fijado a las 8:00 a.m.

DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ
SECRETARIA